



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN NRO. **0461** - DEL 22 MAY 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026 cuyo objeto contractual es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA"*.

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las que confieren las Ley 80 del 28 de octubre de 1993 en concordancia con la Ley 1150 del 16 de julio de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015, Resolución nro. 03049 del 30 de Julio de 2014, Resolución nro. 00090 del 15 de enero 2018, Decreto nro. 0878 del 5 de agosto de 2025, Resolución 00502 del 5 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, Orden Administrativa de Personal nro. 26 - 133 del 13 de mayo de 2026, y demás normas que complementan, adicionan y reglamentan la normatividad contractual estatal vigente y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto nro. 2150 de 1995, otorga la facultad del señor director de la Policía Nacional en delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos.

Que el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, consagra que dentro de los Pliegos de Condiciones se señalarán los plazos en que la entidad deberá elaborar los Estudios Técnicos, Económicos y Jurídicos necesarios para evaluar las propuestas, y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapa previa a la apertura del respectivo proceso de selección y en la decisión para la definición del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el literal (a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa".

Que mediante Orden Administrativa de Personal nro. 26 - 133 del 13 de mayo de 2026, se realiza el nombramiento del señor coronel JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ como comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá encargado.

Que a través del artículo 2º de la Resolución nro. 00502 del 5 de marzo de 2026, *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, delegó en los comandantes de las metropolitanas, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, a través de la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. - 0461 - DEL 22 MAY 2026 PÁGINA 2 DE 5 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA NRO. PN MEBOG SA SI 015 DE 2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA".

Que el presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) nro. 8726 de fecha 17 de marzo de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que el 21 de marzo de 2026, los señores; Intendente jefe JANNER ALFONSO JARAMILLO VELASQUEZ Jefe Grupo de Movilidad MESOA y el señor Subintendente RAFAEL EDUARDO BUSTAMANTE BERMUDEZ Estructurador Estudio Previo, presentaron el estudio previo ante la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con el fin de iniciar los trámites administrativos para la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA", para lo cual se asignó un presupuesto de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 797.349.997,50), moneda legal colombiana incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran incluidos en el plan de compras del año 2026 de la unidad, soportado mediante certificación de Plan de Compras nro. 38 del 12 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Bogotá, así:

ÍTEM	FECHA	NRO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12/03/2026	38	MESOA	10	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICÍA NACIONAL	15	\$53.156.666,50	\$797.349.997,50
Total								\$797.349.997,50

Que el presupuesto oficial estimado asignado al presente proceso de contratación, es la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 797.349.997,50)**; moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, distribuidos, así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNID	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUE
1	02 01 01 004 009 EQUIPO DE TRANSPORTE	MESOA	MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3	10	15	\$53.156.666,50	\$797.349.997,50
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS QUE APLIQUE							\$797.349.997,50

Que el día 26 de marzo de 2026, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, no se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Que el presente proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa, no se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso supera el umbral establecido para dicha limitación.

Que mediante Resolución nro. 0272 del 31 de marzo de 2026, suscrita por el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, comandante Policía Metropolitana de Bogotá, se designaron los integrantes del comité evaluador, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos para el proceso nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.1.3 de la Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 mediante la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. - 0461 - DEL 22 MAY 2026 PÁGINA 3 DE 5 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA NRO. PN MEBOG SA SI 015 DE 2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA".

Que mediante Resolución nro. 0324 del 14 de abril de 2026, suscrita por el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015.

Que el día 14 de abril de 2026, la entidad publicó por la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia compra eficiente, el pliego de condiciones definitivo de la selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, se recibieron tres (3) observaciones al pliego de condiciones definitivo por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente a las cuales se les brindó respuesta mediante comunicados oficiales nro. GS-2026-229281-MEBOG, GS-2026-018206-MESOA y adenda nro. 1 de fecha 20 de abril de 2026.

Que el día 21 de abril de 2026 a las 17:00 horas, se llevó a cabo el cierre para presentación de ofertas al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, procedimiento realizado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, donde se evidenció la siguiente propuesta:

Nro.	OFERENTE
1	UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026

Que una vez recepcionadas las ofertas, éstas fueron remitidas mediante correo electrónico a los integrantes del comité evaluador en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos para que en debida forma y conforme al pliego de condiciones realizaran la evaluación a las mismas, así:

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-018649-MESOA de fecha 22/04/2026, se recepcionó la evaluación jurídica.
02	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-018630-MESOA de fecha 22/04/2026, se recepcionó la evaluación económica.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-018613-MESOA de fecha 22/04/2026, se recepcionó la evaluación técnica.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas por cada uno de los integrantes del comité evaluador, se procede a dar publicidad a las mismas, solicitando al oferentes que en el término señalado en la plataforma SECOP II, realicen las observaciones y subsanación de documentos a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modificó el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, por lo que solo se allegaron documentos de subsanación, procediéndolos a enviar al comité evaluador jurídico y técnico para su verificación quien mediante comunicado oficial presenta la reevaluaciones así:

Presentación de las reevaluaciones:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. **- 0461 -** DEL **22 MAY 2026** PÁGINA 4 DE 5 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA NRO. PN MEBOG SA SI 015 DE 2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA".

No.	REQUISITOS	OBSERVACIONES
01	VERIFICACIÓN JURÍDICA	Mediante comunicaciones oficial GS-2026-020255-MESOA de fecha 30/04/2026, se recepcionó la reevaluación jurídica.
03	VERIFICACIÓN TÉCNICA	Mediante comunicación oficial GS-2026-020142-MESOA de fecha 29/04/2026, se recepcionó la reevaluación técnica.

Resultado de las reevaluaciones realizadas, se determinó:

No.	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026	CUMPLE	CUMPLE

Que teniendo en cuenta el plazo establecido en la plataforma SECOP II y la subsanación de documentos al informe de evaluación, resulta relevante resaltar que el oferente catalogado como CUMPLE en los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y económicos), es:

Nro.	OFERENTE QUE CUMPLE
1	UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026

Que siguiendo con los parámetros del procedimiento para la modalidad de subasta electrónica en la plataforma SECOP II, se procede a realizar la apertura del sobre económico del oferente habilitado en presencia del comité económico, con el fin de constatar que el oferente hayan efectuado el descuento mínimo inicial del uno por ciento (1%) establecido en el formulario nro. 5 "OFERTA ECONÓMICA" del pliego de condiciones definitivo, donde se evidencia que el oferente ofreció el (1%) de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems establecidos para satisfacer la necesidad.

Lo anterior, considerando que no hubo lugar para certamen de subasta inversa electrónica y solo hubo un oferente habilitado, en concordancia con los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (...) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (...) y (...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (...).

Que en mérito de lo expuesto y continuando con el procedimiento descrito en el pliego de condiciones, los integrantes del comité de adquisiciones, recomiendan al señor ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de contratación nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA" al único proponente que se consideró hábil para los requisitos habilitantes jurídicos, económicos y técnicos, correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026, representada legalmente por CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 13.861.823, con domicilio en la Carrera 27 # 52 - 86 de Bucaramanga - Santander, quien de acuerdo a su propuesta económica otorgó un porcentaje de descuento inicial del UNO POR CIENTO 1% aplicado a cada ítem del valor unitario establecido en el anexo de la oferta económica del pliego de condiciones definitivo, por tanto, el futuro contrato se adjudicará por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$789.376.497,45), moneda legal colombiana incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

Que habiendo adelantado el proceso contractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, dando aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Acoger la recomendación realizada por el comité de adquisiciones mediante acta nro. 068402 de fecha 13 de mayo de 2026, y en consecuencia adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO- **0461-** DEL **22 MAY 2026** PÁGINA 5 DE 5 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA NRO. PN MEBOG SA SI 015 DE 2026 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA".

bienes y servicios de características técnicas uniformes y no uniformes por subasta inversa nro. PN MEBOG SA SI 015 2026, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y SUS ACCESORIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA" al único proponente que se consideró habilitado cumpliendo con los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026, representada legalmente por CESAR DARIO CAMACHO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía nro. 13.861.823, con domicilio en la Carrera 27 # 52 - 86 de Bucaramanga - Santander, quien de acuerdo a su propuesta económica otorgó un porcentaje de descuento inicial de UNO POR CIENTO (1%) aplicado a cada valor unitario establecido en el anexo técnico del pliego de condiciones definitivo, por tanto, el futuro contrato se adjudicará por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$789.376.497,45), moneda legal colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	UNIÓN TEMPORAL METROMOTOS BOGOTA 2026	15	\$52.625.666,45	\$789.376.497,45

**ARTÍCULO 2º.** El presente acto administrativo se notificará en los términos señalados en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y se publicará en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de notificar al proponente favorecido y enterar a los demás oferentes que participaron en el proceso de selección, a las veedurías y a los terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.


**ARTICULO 3º:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3º del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**


Dada en Bogotá, D.C., a los **22 MAY 2026**

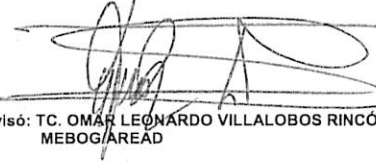
  
Coronel **JHON FREDDY ZAMBRANO LÓPEZ**  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)

  
Elaboró: IT. **CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ**  
MEBOG/AREAD

  
Revisó: DRA. **CAROLINA PEREZ DOMINGUEZ.**  
CONTRATISTA SCJ

  
Revisó: CT. **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**  
MEBOG/AREAD

  
Revisó: TC. **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**  
MEBOG/ASJUR

  
Revisó: TC. **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**  
MEBOG/AREAD

Avenida la Esmeralda nro. 22-68  
Teléfono: 5521110 Ext. 10015  
[mebog.arsep-jefat@policia.gov.co](mailto:mebog.arsep-jefat@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**